



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-020-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: “APOYO LOGISTICO PARA LA FORMACION Y ENTREGA DE KITS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES EN DECORACION, PELUQUERIA Y BELLEZA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA”.

1.NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA, Carrera 9 No. 11- 85 Calle de Las Flores

2.CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del siguiente correo electrónico contratacion@pueblonuevo-cordoba.gov.co

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

4.VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y SEIS MILLONES PESOS (\$ 76,000,000) MCTE incluidos todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor incluye los costos directos e indirectos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato, soportado en Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 990 de fecha 10 de septiembre de 2026.

5.FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

6.FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

7.CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.





Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

8.ACUERDO COMERCIAL: Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Reino Unido		SI	SI	NO	NA	NO





Unión Europea	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9.POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, también podrá limitarse a MIPYMES territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Córdoba o municipio de Pueblo Nuevo (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

10.CLASIFICACIÓN: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO	CLASE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
80111600	Servicios de personal temporal
81141601	Logística
80161507	Servicios audiovisuales
90101603	Servicios de catering
53131629 -	Kits de maquillaje
53131600	Baño y cuerpo

11.CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, publicación Estudios Previos, Estudios del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar limitaciones a mipymes	Hasta las 5:00 p.m. del 23 de septiembre de 2026.	En el correo electrónico de la entidad contratacion@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o





		por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Observaciones al proyecto de pliegos.	Hasta las 5:00 p.m. del 25 de septiembre de 2026.	En el correo electrónico de la entidad contratacion@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Respuesta a las observaciones	28 de septiembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y apertura del proceso.	28 septiembre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Hasta las 5:00 pm del 29 septiembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratacion@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Manifestaciones de Interés	Del 28 al 30 de septiembre de 2026	En el correo electrónico de la entidad contratacion@pueblonuevo-cordoba.gov.co y/o por escrito radicado en la SECRETARIA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Respuesta a las observaciones a los pliegos definitivos.	30 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para publicación de adendas.	Hasta las 7:00 p.m. del 01 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta las 08:00 a.m. del 05 de octubre de 2026	SECRETARIA DE EDUCACION, CASA DE LA CULTURA en la carrera 11 N° 17-52 B/ el Carmen
Evaluación de las propuestas.	Del 05 de octubre de 2026 al 07 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación.	08 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación preliminar y Plazo para presentar observaciones al mismo	Hasta las 05:00 pm del 14 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas respecto al informe de evaluación preliminar.	15 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación final, en el evento que sea necesario.	15 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co
Adjudicación del contrato	15 de octubre de 2026	Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co





Firma del contrato	Hasta el día siguiente de la adjudicación	SECRETARÍA DE GOBIERNO en la carrera 9 N ° 11-85 CALLE DE LAS FLORES
Certificado de Registro Presupuestal	Al día siguiente a la firma del contrato.	Oficina de Presupuesto
Plazo para el otorgamiento de la garantía por parte del contratista	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato hasta las 6: 00 p.m.	Contratista
Plazo para pago del contrato	El municipio pagará durante el plazo de ejecución del contrato atendiendo lo establecido en la numeral forma de pago y el Municipio debe cumplir la forma de pago así escogida y dependerá de los recursos del PAC de caja	Tesorería Municipal – Alcalde
Cierre del expediente	Al cumplimiento de las condiciones señaladas en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015	Secretaria supervisora

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

Dado en el Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Original firmado

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	María Victoria Otero Rivera	Asesora Jurídica - Externa oficina de contratación	
Revisó y Aprobó	RA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	Contratista-Asesor Externo, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

